

PRECIOS DE SUSCRIPCION

LOGROÑO	
Por un mes..... ptas.	2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes..... ptas.	2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.  
Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.  
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, salieron en la noche de ayer para la ciudad de San Sebastián, continuando sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de Julio.)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Siendo repetidas las veces que las distintas Autoridades militares se dirigen á este Gobierno, quejándose de la lenidad, cuando nó punible resistencia pasiva de los señores Alcaldes, para cumplimentar los servicios que en uso de sus atribuciones les reclaman, con lo que, además de los perjuicios que en muchos casos se irrogan, demuestran la falta de celo con que toda autoridad debe coadyuvar á la de distintos órdenes que dentro de la Constitución del Estado funcionan; he acordado llamar la atención de los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, sobre el ineludible deber en que están de cumplimentar con toda exactitud y puntualidad, los servicios que les reclamen las Autoridades militares, en la inteligencia de que, cualquiera omisión ó negligencia que en este sentido tenga conocimiento, lo consideraré como desobediencia á mi autoridad, corrigiéndola con multa, según los casos, con arreglo á las facultades que me confiere el art. 22 de la ley Provincial.

Logroño 20 de Julio de 1901.

El Gobernador,  
**Manuel Cojo.**

MINAS

2547

Don Manuel Cojo Varela, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Hilario Ortiz de Lanzagorta, vecino de esta ciudad, de profesión Licenciado de Filosofía y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las diez y cuarenta minutos del día de la fecha, una solicitud de registro de setenta pertenencias con el título de «Venan-

cio», de mineral de hierro, en terreno situado en término de las villas de Ortigosa y Brieva, paraje que llaman Dehesa Vieja; lindante al Norte, Sur y Este, con terreno del común y al Oeste, con el pago de Brieva, cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la fuente llamada del Almustaz, y desde él se medirán en dirección Norte 300 metros, fijándose la primera estaca; desde ésta en dirección Este, se medirán 1000 metros, colocándose la segunda estaca; desde ésta en dirección Sur, 700 metros, colocándose la tercera estaca; desde ésta en dirección Oeste, 1000 metros, fijándose la cuarta estaca, y de ésta se medirán 400 metros, coincidiendo con el punto de partida y quedando cerrado el perímetro de las setenta pertenencias solicitadas.

Y habiéndosele admitido por decreto de este día salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigentes en Minería.

Logroño 18 de Julio de 1901.

**Manuel Cojo.**

2548

Don Manuel Cojo Varela, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Hilario Ortiz de Lanzagorta, vecino de esta ciudad, de profesión Licenciado en Filosofía y Letras y

mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las diez y cuarenta minutos del día de la fecha, una solicitud de registro de 200 pertenencias con el título de «Natividad», de mineral de hierro, en terreno situado en término de las villas de Ortigosa, paraje que llaman Las Espinillas, Peña del Arco; lindante al Norte, con río seco; por el Sur, con el del Alberco y La Mata; por el Este, por la Somada y por el Oeste, con la Dehesa Vieja; cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la fuente llamada de la Salud, y desde él, se medirán en dirección Este, 2000 metros, colocando la primera estaca; desde ésta, en dirección Sur, 500 metros, fijándose la segunda estaca; desde ésta, en dirección Oeste, 4000 metros, colocándose la tercera estaca; de ésta, al Norte, 500 metros, colocándose la cuarta estaca, y de ésta, en dirección Este, 2000 metros, coincidiendo con el punto de partida y quedando cerrado el perímetro de las doscientas pertenencias solicitadas.

Y habiéndosele admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigentes en Minería.

Logroño 18 de Julio de 1901.

**Manuel Cojo.**

Comisión provincial

Esta Corporación, en unión del Comisario de Guerra de la provincia, teniendo á la vista los estados de los precios á que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabezas de partidos judiciales durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente:

	Ptas	Cts.
Ración de pan de 70 decagramos	28	
Id. de carne, kilogramo.	1	65
Id. de vino, litro.	23	
Id. de cebada, de 4 kilogramos.	94	
Id. de paja, de 6 kilogramos.	34	
Id. de aceite, litro.	1	24
Id. de carbón, kilogramo.	11	
Id. de leña, kilogramo.	04	

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos, á fin de que á la mayor brevedad posible, presenten á su liquidación los recibos de los suministros hechos á las tropas y Guardia civil en este corriente mes.

Logroño 19 de Julio de 1901.—

El Vicepresidente, Mauricio Ularqui.—El Secretario, F. Galo Eguíluz.

Comisión liquidadora del Regimiento Infantería de María Cristina, número 63

Relación nominal de los individuos del mismo, residentes en la provincia de Logroño, que tienen terminados y aprobados sus ajustes y no han solicitado sus alcances.

CLASES	NOMBRES	PUEBLO	ALCANCES		OBSERVACIONES
			Pesetas.	Cts.	
Soldado.	José Andrés Palacio	Logroño	260	75	Fallecido.
Idem.	Lorenzo Vals Posigas	Fonzaleche	309	58	Idem.
Idem.	Tomás Gracia Muñoz	Darcea	1.628	15	Repatriado.

Barcelona 17 de Julio de 1901.—El Teniente Coronel, Federico Santa Coloma.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE HARO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Junio de este año.

SESIÓN DEL DÍA 7.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Aprobado el extracto de acuerdos del mes de Abril de este año, se acuerda remitirlo á la Superioridad para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la nueva alineación de la calle del Jurado, quedó aprobada.

Se entera la Corporación de un informe de la Comisión de policía urbana relativo á los soportes de hierro colocados para la instalación de la Electra de Labastida, quedando en inspeccionarla nuevamente cuando se termine.

Se aprueba la relación de gastos hechos con motivo del socorro facilitado á los jornaleros en los días 24 y 25 de Febrero de este año por el temporal de nieves, importante la cantidad de 542'86 pesetas para su abono con cargo al capítulo de imprevistos.

Pasa á la Comisión de obras un oficio del Sr. Arquitecto relativo á que proponga el precio á que puede abonarse el metro de piedra de Areta traído por el contratista de la obra de encintado de aceras.

En vista de lo expuesto en escrito por el escribiente auxiliar de Secretaría, se acuerda aumentarle el sueldo en el próximo presupuesto que se forme.

Se concede pensión de lactancia á José Conde y Calixto Osés en el turno ordinario.

De conformidad con lo informado por la Comisión de obras y Arquitecto sobre la instancia presentada en la anterior de D. Luis Gómez, se accede á lo solicitado.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Beneficencia, se concede á varios vecinos la asistencia facultativa gratuita.

Pasa á informe del Sr. Arquitecto una instancia de D. Felipe Pérez, solicitando autorización para hacer una salida de aguas de la casa de su propiedad, número 22, de la calle del M. de Francos á la alcantarilla de esta calle.

En contestación á un oficio del señor Arquitecto, se acuerda que los vecinos contribuyan con el importe de cincuenta céntimos de asfalto en las aceras que tengan un metro ó más de latitud, y con la mitad de la anchura en aquellas que no lleguen al metro.

Accediendo á lo solicitado por el Inspector de carnes, se le autoriza para la adquisición del tratado de medicina veterinaria que indica, por cuenta del Municipio.

Se encarga á la Comisión de Hacienda provea de uniformes á los alguaciles.

Se solicitará autorización de los dueños de los edificios en que se hallan los buzones de correos para empostrarlos en la pared.

Se acuerda manifestar á D. Ramón Bañares que abone el doble del importe del último recibo para que pueda disfrutar el servicio de aguas que tiene solicitado.

SESIÓN DEL DÍA 10.

Reunido el Ayuntamiento y Junta pericial de estadística con motivo del pedrisco ocurrido el día 7 del actual, se acordó solicitar de la Excm. Diputación el perdón de contribuciones é instruir el expediente que previene el reglamento.

SESIÓN DEL DÍA 12

Fueron aprobadas las actas de las dos anteriores.

No habiéndose producido reclamación alguna en el plazo legal contra la subasta de la obra de construcción de una alcantarilla en la calle de Aranzadi, se acordó adjudicarla en definitiva á D. Aniceto Virumbrales en la cantidad de 1849 pesetas.

Se entera la Corporación de la cuenta del asfaltado y encintado de la calle del Arrabal, encargándose á la Comisión de Hacienda vea los antecedentes respecto al asfaltado de la calle de la Vega, con objeto de que proponga la cantidad con que deben contribuir los propietarios de la primera de las citadas.

Se entera la Corporación de las medidas adoptadas por el Sr. Alcalde con el contratista de la obra de asfaltado por el empleo de mal material, quedando en que este sea reconocido antes de utilizarlo.

Conforme con el dictamen de la Comisión de obras y Sr. Arquitecto, se fija el precio de 5'62 pesetas para el metro lineal de piedra de Areta.

Se encarga al Sr. Arquitecto la formación de un proyecto para asfaltar una cinta de la carretera del Estado comprendida entre el puente sobre el río Tirón y la estación del ferrocarril.

Fué aprobada la liquidación de la obra de reparación de la fuente del peso, importante 214'29 pesetas, acordando su abono al contratista.

De conformidad con lo informado por el Sr. Arquitecto, se concede la toma de aguas á D. Ramón Bañares.

Accediendo á lo solicitado por don Fermín Alonso, se le concede un socorro para ir á Logroño, á Luisa Ortega á curar la enfermedad que padece en la vista.

Se dispone arreglar y proveer de aguas á los urinarios y arreglar una boca de alcantarilla de la Plaza.

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Arquitecto sobre la instancia promovida por D. Felipe Pérez en la anterior, se accede á lo solicitado.

Solicitado por D. José Francés se asfalta la acera de la calle de la Industria ofreciendo pagar el coste de la mitad de la acera lo mismo que

los demás vecinos, y también el paso hasta la Iglesia de San Agustín, se accede en cuanto á lo primero y que la Comisión de obras informe sobre lo segundo.

Se aprueba la cesión del remate del servicio de la limpieza y riego de la población hecha por D. Indalecio Criales á favor de D. Emilio Carbajo.

Conforme propone la Comisión de Beneficencia, se concede á varios vecinos la asistencia facultativa gratuita.

Visto el informe de la Comisión de policía urbana sobre la instancia presentada por los Sres. Hijos de Echeverría en sesión de 17 de Mayo anterior, de conformidad con lo propuesto, se acuerda abrir una información pública por término de 15 días para reunir los datos referentes al uso de las aguas, y que provisionalmente se les conceda parte de las del lavadero para su industria.

Se interesará de la Sra. Viuda de Iturriagoitia una contestación al acuerdo que le fué comunicado para construir una fuente en los jardines de la Vega.

Se encarga á la Comisión de Hacienda provea de las prendas acordadas á los guardas rurales.

Se entera la Corporación de un artículo publicado en la Liga Agraria, relativo al Instituto agrícola de la Moncloa.

La sesión ordinaria correspondiente al día 19 del actual, no ha tenido lugar por falta de número legal de Sres. Concejales.

SESION DEL DIA 21.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Pasa á informe del Sr. Arquitecto una instancia de D. Pío Izarra, solicitando permiso para convertir en balcones las ventanas del tercer piso de su casa sita en la calle del Peso.

Queda la Corporación enterada de un oficio de la Junta de la casa de Caridad, concediendo audiencia por término de quince días con motivo del expediente instruido sobre que dicho establecimiento sea declarado de carácter particular.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se modifica el acuerdo de la sesión del día 7 del actual, en el sentido de que los propietarios abonarán la mitad de la acera con la latitud actual.

Leído el pliego de condiciones facultativas para el arreglo del pavimento de las calles, se encarga á la Comisión de Hacienda forme el de las económicas y proponga la forma en que puede ejecutarse la obra.

Se concede á D. Julio Bravo, pensión de lactancia en el turno ordinario.

Pasa á informe del Sr. Arquitecto una instancia de D. Atanasio de Aguilera, solicitando permiso para rasgar un tablero y la puerta de entrada en su casa de la Plaza de la Paz.

Accediendo á lo solicitado por Escolastica Fernández, se le concede un socorro que designará el Sr. Alcalde.

En vista de una comunicación del Sr. 2.º Teniente de la guardia civil, relativa á las condiciones que reúne la casa cuartel para el alojamiento de la fuerza, se acordó contestar que no puede disponer por ahora de mayor cantidad que la consignada en presupuesto, ni puede ofrecer casa por no tener propia en condiciones.

Conforme con lo propuesto por el Sr. Arquitecto, se acuerda el arreglo de los retretes de la casa Consistorial.

Se aprueba el informe á la instancia de D. Manuel Briñas, pedido por la Comisión provincial, acordando remitirlo á la Superioridad con copia del pliego de condiciones del arbitrio sobre el tránsito de carruajes.

Se autoriza al Sr. Síndico para hacer los gastos acostumbrados en la festividad de los días 24 y 29 del actual.

SESIÓN DEL DÍA 26.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Enterada la Corporación de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, desestimando la pretensión de este Ayuntamiento de que se le relevase del pago de los intereses de demora exigidos por la Excm. Diputación provincial, se acordó exigir á esta Corporación el mismo interés por la demora en el pago de las subvenciones presupuestadas y de otras cantidades que adeudaba por diversos conceptos, haciendo la liquidación consiguiente.

Se entera la Corporación de la resolución del Sr. Gobernador al recurso de alzada interpuesto por D. Luis Martínez, contra el acuerdo de aquella que declaró nula la adjudicación provisional de la subasta del arbitrio sobre el tránsito de carros de transporte, desestimando el recurso.

De conformidad con lo informado por el Sr. Arquitecto, se concede á D. Pío Izarra, el permiso solicitado en la anterior.

De conformidad con lo informado por el Sr. Arquitecto, se concede á D. Atanasio de Aguilera, el permiso solicitado en la sesión anterior.

Se entera la Corporación de una instancia de D. Salustiano de Orive, participando su proyecto para establecer en la calle del Marqués de Francos, un laboratorio de perfumería.

Se aprueba la liquidación de la obra de asfaltado y encintado de la calle de E. de Agreda, importante la cantidad de 2148'53 pesetas.

Accediendo á lo solicitado por don Castor Carrillo, se le concede un socorro para llevar á Logroño á su mujer á curar la enfermedad que padece en la vista.

Aprobado el extracto de acuerdos del mes anterior, se dispone remitirlo á la Superioridad para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Dada lectura del expediente instruido en virtud de denuncia del alguacil mayor contra un subalterno,

en el que se propone la destitución de este, previa discusión se acordó no haber lugar á la separación.

Accediendo á lo solicitado, por doña Saturnina García Cid y D. Manuel Madrazo, se acuerda asfaltar las aceras de las casas de su propiedad sitas en la plaza de la Paz, en las mismas condiciones que los demás vecinos.

Pasa á informe del Sr. Arquitecto, una instancia de D. Andrés Careceda, solicitando una toma de aguas para la casa de su propiedad núm. 63 de la calle del Marqués de Francos.

Accediendo á la petición de don Pablo Deprez, se le concede en propiedad la fosa que lleva en arriendo en el cementerio, previo pago de su importe.

Se dispuso la limpieza de la alcantarilla de la calle de San Roque, con lo que se levantó la sesión.

Haro 12 de Julio de 1901.—Fermín Bañares, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Ignacio López.

En sesión del día de hoy, fué aprobado el precedente extracto de acuerdos, disponiendo su remisión al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Haro 17 de Julio de 1901.—El Alcalde, Arturo Marcelino.—Fermín Bañares, Secretario.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAÑARES**

*Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos adoptados por la Corporación en los trimestres primero y segundo del corriente año natural, cumpliendo cuanto prescribe el art. 109 de la ley Municipal.*

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE ENERO.

Presidente, D. Faustino Ortún. Leyó el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó el pago de dos comisiones á D. Ciriaco Palacios, giradas á Logroño á ventilar asuntos del Municipio.

SESIÓN DEL DÍA 13.

Fuó aprobada el acta de la anterior.

Dióse cuenta de la cesión de don Faustino Ortún, en el cargo de Alcalde y sustitución por el que lo es en propiedad D. Doroteo Palacios, en cumplimiento de órdenes recibidas del Sr. Gobernador civil de la provincia. Inmediatamente procedióse á la confrontación de los registros de nacimientos civil y eclesiástico, para proceder al alistamiento del año actual, siendo objeto del mismo los siguientes:

Gregorio Díaz Muñoz; Emilio Pérez Tordomar; Doroteo Trinidad Gómez Rojo; Clemente Calvo Fernández; Restituto Palacios Palacios; Santiago Sánchez Alguea y Aurelio Villaverde González.

Acordóse el pago de una comisión

á Logroño á D. Andrés Gómez, y se enteró asimismo de una solicitud presentada por D. Plácido Torres, interesando permiso para la apertura de unas portazas en la pared del corral de la casa que habita; designóse una comisión que reconociese el edificio.

SESIÓN DEL DÍA 20.

Presidente, D. Doroteo Palacios.

Dióse cuenta del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Ingeniero de la 4.ª Región, Sección facultativa de Montes, interesando de la Alcaldía los linderos del predio «Salceda».

Examináronse las listas para la renovación de la Junta municipal.

Se comisionó al Secretario de la Corporación para que ventilase asuntos del Municipio en la capital.

El Sr. Presidente propuso á la Corporación la necesidad de proceder inmediatamente á la vacunación y revacunación, adhiriéndose á su parecer todos los miembros de aquella, y acordando proveerse á la brevedad posible de los tubos necesarios de linfa vacuna.

SESIÓN DEL DÍA 27.

Quedó abierta con la lectura del acta de la que antecede, que fué aprobada.

A continuación y previas las formalidades legales, procedióse á la rectificación del alistamiento, después de enterarse los interesados presentes de las listas de que trata el art. 46 del reglamento vigente.

Se hizo ver á los alistados el término que la ley les concede para entablar reclamaciones.

SESIÓN DEL DÍA 3 DE FEBRERO.

Dióse cuenta de la anterior, que fué aprobada.

Se aprobaron varias cuentas, acordando el pago con relación á los respectivos capítulos del presupuesto.

Procedióse al cierre de las listas del alistamiento.

SESIÓN DEL DÍA 10.

Se leyó el acta de la que antecede, siendo aprobada.

Inmediatamente se procedió á efectuar las operaciones que en sí encierra el sorteo del año actual.

Se acordó que fuese cuatro el número de secciones en las listas para la constitución de la Junta municipal.

Acordóse el pago de algunas cuentas por encontrarlas justificadas.

SESIÓN DEL DÍA 17.

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Dióse cuenta de una instancia que presentó D. Gregorio Procaro, solicitando la construcción de una pared en el sereno de su propiedad contiguo á su casa.

El Ayuntamiento acordó que pase el Sr. Síndico y los Sres. González y Gómez á reconocer el terreno.

A continuación se procedió al sorteo de los vocales de la Junta municipal,

ofreciendo este el siguiente resultado: primera sección, Alfonso Palacios y Esteban Fernández; por la segunda, Marcos Blanco y Francisco Garnica; por la tercera, Buenaventura Ventosa y Alfredo Palacios, y por la cuarta, Arsenio Palacios y Bernabé González.

SESIÓN DEL DÍA 24.

Lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Sin asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 3 DE MARZO.

Leyóse el acta de la anterior que fué aprobada.

Se acordó contestar al Sr. Ingeniero de la 4.ª Región, sobre el predio «Salceda», dándose los detalles que interesaba.

Aprobáronse diferentes cuentas por varios servicios.

SESIÓN DEL DÍA 17.

Se leyó el acta de la anterior, siendo aprobada.

Enteróse la Corporación de la correspondencia oficial.

Se nombró comisionado al Secretario de la Corporación para que ventilase asuntos del Municipio en la capital.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19.

Dióse lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Examinó la Corporación la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de las operaciones censales presentada por el Secretario de la misma, aprobándola por unanimidad.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24.

Se aprobó el acta de la anterior y ratificaron sus acuerdos.

Se nombraron dos padres de mozos del actual reemplazo para que viniesen de testigos en los expedientes de los sujetos á revisión de los reemplazos de 1898, 1899 y 1901.

Se acordó el pago de cantidades cuyo débito encontró la Corporación justificado.

SESIÓN DEL DÍA 31.

Aprobóse el acta de la anterior.

Se acordó nombrar comisionado que asistiese el día 10 de Abril ante la Excm. Comisión mixta de reclutamiento, al juicio de exenciones.

Invitóse al Párroco de la localidad á que predicase la palabra divina en los días de Semana Santa.

Se acordó indemnizar á Dolores Olarte, de la pérdida que pudiera experimentar al serle quemados según acuerdo de la Junta de Sanidad, diferentes objetos que podían haber servido de propaganda de la enfermedad epidémica de que fué víctima su marido Juan Díez.

Se acordó pagar al Secretario una comisión á ingresar en Logroño el cupo de consumos y el contingente provincial del primer trimestre del año corriente.

SESIÓN DEL DÍA 7 DE ABRIL.

Dada lectura del acta anterior, fué aprobada.

Acto seguido y no habiendo quien propusiera á discusión asunto alguno, el Sr. Presidente declaró terminado el acto.

SESIÓN DEL DÍA 14.

Lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Cuenta de los asuntos tramitados á las respectivas Autoridades.

SESIÓN DEL DÍA 21.

Se aprobó el acta anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

SESIÓN DEL DÍA 5 DE MAYO.

Se aprobó el acta de la que antecede.

Se autorizó al Secretario para expender las cédulas personales del año actual mediante el premio de cobranza de que hablan las Reales órdenes de 16 de Mayo de 1885 y 12 de Septiembre de 1888.

Dióse cuenta de una circular de la Administración de Hacienda relativa al recuento del ganado.

Acordáronse varios pagos con cargo al capítulo respectivo del presupuesto.

SESIÓN DEL DÍA 12.

Se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada.

Dióse cuenta á la Corporación de la correspondencia oficial, quedando enterada.

Acordáronse algunos pagos de escasa importancia.

SESIÓN DEL DÍA 17.

Se aprobó el acta de la anterior.

No hubo más asuntos de que ocuparse.

SESIÓN DEL DÍA 2 DE JUNIO.

Limitóse á la aprobación del acta de la anterior.

SESIÓN DEL DÍA 9.

Dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde, dió cuenta de haberse dado traslado al Sr. Juez municipal D. Narciso Palacios, de una comunicación recibida del Sr. Gobernador civil, sobre el traslado de la sala Juzgado y cesión de la misma, para habitación de la señora Maestra de niñas.

La Corporación aplaudió la medida adoptada por la Alcaldía.

Se acordó autorizar á D. Nicolás Lavega, para el cobro del premio per expención de cédulas del 99 y 900.

Se acordó recontar el ganado de todas clases.

Dióse lectura de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, sobre supresión de los Municipios que no lleguen á 2000 habitantes; se acordó cumplimentarla en todas sus partes.

SESIÓN DEL DÍA 16.

Redújose á la aprobación del acta de la anterior.

SESIÓN DEL DÍA 24.

Se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se acordó anunciar por pregón la vacante de una plaza de guarda temporero con el haber diario de 1'75 pesetas.

Asimismo publicar un bando prohibiendo la entrada de toda clase de ganados en los rastros.

Igualmente suplicar al Sr. Delegado de Hacienda, se digna decir á la Municipalidad, á qué obedece el no cobro de los intereses de láminas que la misma tiene devengados desde 1.º de Julio de 1900 hasta la fecha.

Bañares 10 de Julio de 1901.—Constantino Amilburu.

El extracto que precede ha sido aprobado por la Corporación en sesión celebrada el día de ayer, acordando su remisión al Ilustrísimo señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Bañares 12 de Julio de 1901.—El Secretario, Constantino Amilburu.—V.º B.º: El Alcalde, Doroteo Palacios.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

### DE Rincón de Soto.

*Extracto que, cumpliendo lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal, forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por la Corporación en sesiones celebradas durante el primer semestre del actual año de 1901.*

Presidente, D. Faustino Fernández.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta del balance de las operaciones de contabilidad efectuadas durante el año de 1900, y fué aprobado por unanimidad.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 155 de la ley Municipal, se procedió á practicar la distribución de fondos por capítulos para el mes de la fecha.

Se aprobó el inventario de bienes y derechos de este Municipio.

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 65 de la ley Municipal, se acordó dividir en tres Secciones á los contribuyentes vecinos de esta villa, para proceder al nombramiento de vocales que han de constituir la Junta municipal en el actual año.

Se dió cuenta de haberse recibido aprobado por la Administración de Hacienda el expediente de consumos, y se acordó se proceda á confeccionar el repartimiento de consumos, así como el de guardas de campo y el de ganadería.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Reemplazos, se acordó que el día 13 del actual se proceda á la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual.

#### SESIÓN DEL DÍA 13.

Fuó aprobada el acta de la anterior.

Confeccionados por el Secretario de este Ayuntamiento los repartimientos de consumos, guardas de campo y de ganadería, fueron aprobados, acor-

dando se expongan al público por ocho días.

Se aprobó la cuenta remitida por los Sres. Herrero y Riva, apoderados de este Ayuntamiento.

Cumpliendo lo prevenido en la ley de Reclutamiento y reemplazos, se procedió á la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual.

#### SESIÓN DEL DÍA 20.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Presidente ordenó la lectura de una comunicación de la Sección de Propiedades, en la que reclama una certificación haciendo constar á nombre de quién figura en el amillaramiento un predio rústico sito en esta jurisdicción llamado el «Sotito»; se acordó contestar que dicho soto no figura amillorado; que procede de haber dejado el Ebro el terreno que en años anteriores se había llevado, á los vecinos, y que el Ayuntamiento lo tiene incluido en el libro de inventarios desde el año de 1898.

Se dió lectura á las listas formadas por Secciones para renovar la Junta municipal, acordando se expongan al público por el tiempo y en la forma que determina la ley.

#### SESIÓN DEL DÍA 27.

Fuó aprobada el acta de la anterior.

En vista de no haberse presentado reclamaciones contra los repartimientos de consumos, guardas de campo y de ganadería, se acordó se proceda á la cobranza del primer trimestre en los primeros días del mes de Febrero próximo.

En virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Reemplazos, se procedió á practicar la rectificación del alistamiento de mozos, formado el día 13 del actual.

#### SESION DEL DIA 3 DE FEBRERO.

Fuó aprobada el acta de la anterior.

A tenor de lo prevenido en el artículo 155 de la ley Municipal, se procedió á practicar la distribución de fondos por capítulos del presupuesto de gastos para el mes de la fecha.

Se hizo saber que habían ingresado durante el mes de Enero por el arbitrio de pesas y medidas 108'05 pesetas.

Se acordó imponer el recargo municipal de 50 por 100 sobre las cédulas personales del actual año.

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 9.

En virtud de lo prevenido en la ley de Reemplazos, se procedió á la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, no habiéndose presentado reclamación alguna por los interesados.

#### SESION DEL DIA 10.

Fuó aprobada el acta de la anterior.

Habiendo permanecido expuestas al público las listas de vecinos formadas por Secciones para el nombramiento de la Junta municipal, y no

habiéndose presentado reclamaciones, se acordó que el próximo domingo 17 del actual, á las 11 de la mañana, se proceda al sorteo de vocales asociados que han de constituir la Junta municipal en el actual ejercicio, anunciándolo al vecindario en la forma acostumbrada.

Se acordó el pago del 4.º trimestre del año anterior, del remate del alumbrado eléctrico.

Fuó aprobada una cuenta del estanquero de esta villa, D. Modesto Llorente, que importa 22 pesetas, por sellos de correo y timbres móviles suministrados de su expendedoría.

#### SESION DEL DIA 17.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

En cumplimiento á lo acordado en la sesión anterior, se procedió al sorteo de vocales que han de constituir con el Ayuntamiento la Junta municipal en el actual ejercicio.

Examinado el padrón de cédulas personales formado para el actual año, quedó aprobado, ordenando se remita á la Superioridad para su aprobación.

Se acordó pase el Depositario de fondos municipales á la ciudad de Alfaro á ingresar 400 pesetas por gastos carcelarios del actual año.

En vista de la incompatibilidad del Médico titular D. Francisco Pérez Boraita, para el reconocimiento de mozos del actual reemplazo, se acordó nombrar al Médico D. Paulino Bueno Jimeno, y para tallador á don Leopoldo Ruiz, sargento licenciado del Ejército.

#### SESION DEL DIA 24.

Fuó aprobada el acta de la anterior.

Conforme á lo dispuesto en el artículo 92 de la vigente ley de Reemplazos, se procedió á examinar las incompatibilidades de los Concejales que tienen mozos parientes dentro del cuarto grado civil, para asistir al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Previo examen, fueron aprobadas varias cuentas que importan 179'50 pesetas, acordando satisfacer su importe de los capítulos y artículos á que pertenecen.

Se acordó pagar á los empleados de policía urbana y rural sus haberes del 4.º trimestre del año anterior.

También se acordó pase á la capital el Depositario de fondos municipales, para pagar en la Diputación provincial el primer trimestre del contingente del actual año, y el concierto económico para el pago de atrasos; y en la Administración de Hacienda el primer trimestre del cupo de consumos, y el 20 por 100 de bienes de propios.

(Se continuará.)

## SECCIÓN JUDICIAL

Don Tomás Oliver Martínez, Segundo Teniente del Regimiento Infantería inmemorial del Rey, número uno, Juez instructor del expediente que se instruye contra el soldado de este Regimiento, Faustino Fernández Pastor, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Faustino Fernández Pastor, soldado del Regimiento Infantería inmemorial del Rey, número uno, natural de Pradejón (Logroño), hijo de Juan Cruz y de Prudencia, estado soltero, oficio del campo, edad veintiún años; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño, comparezca en el cuartel de Leganés para responder á los cargos que le resultan en el expediente que, de orden del señor Coronel de este Regimiento, se le sigue por la falta grave de primera deserción, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Faustino Fernández Pastor, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de Leganés (Madrid) y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Leganés á ocho de Julio de mil novecientos uno.—Tomás Oliver.

## ANUNCIO NO OFICIAL

### Obligacionistas de Osuna

El día 31 del actual, á las doce, se venderán en subasta pública, en Madrid, calle de Serrano, núm. 31, y en la Administración de Cornago, por la cantidad de 3.000 PESETAS, y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en dichos puntos, las fincas siguientes:

Una casa en Cornago, sita en la plaza pública, número 5.

Un pajar en Cornago, llamado de «Primicia», calle del Cerrillo.

Un corral en Jubera, calle de las Armas, núm. 5 (300 pies cuadrados).

Otro en Jubera, calle del Callejón (1.200 pies cuadrados).

Madrid 6 de Julio de 1901. 2—8